

INFORME N°127-2011-CVH-GA-DL

A : Sr. Jhoni Montalvo De Los Santos  
Gerente General

De : Sr. Javier Alzamora Bustamante  
Jefe de Logística

Asunto : Modificación del PAC 2011:  
Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH

Fecha : Huampani, 22 de Marzo del 2011.

Por intermedio del presente informamos a su despacho que de acuerdo a lo programado en el PAC – 2011 de la Institución, se debe efectuar la convocatoria del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH, sobre el particular se ha observado lo siguiente:

1. El importe en el PAC – 2011 para el servicio mencionado es de S/. 1'700,000.00 Nuevos Soles.
2. Con fecha 28 de Diciembre 2010 se recepciona el Expediente Técnico valorizado por el Servicio de de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH, el cual presenta un incremento en el valor referencial para la convocatoria, siendo el nuevo importe de 1'748,647.53 Nuevos Soles

En tal sentido es que solicito se autorice mediante documento el Incremento del importe para la convocatoria del Proceso de Selección del Servicio Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH por la cantidad mencionada, **modificación a efectuar en el PAC** del presente año.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE  
Jefe Dpto. Logística

c.c.  
G.A.  
PPTO.  
Archivo



23  
JRM  
2011

Asistencia  
Memorando a la Jefatura de Logística, a fin de corroborar la autorización de este despacho, de un rediseño del PAC; para el Servicio de Mantenimiento de Baja Tensión de 1.700,000 = a 1.748,647.53.  
Resolución de Modificación de PAC.

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Centro Vacacional  
Huampani****Gerencia General**

00002

**Resolución de Gerencia General N° 026 -2011-CVH-GG**

Huampani, 23 de marzo del 2,011

**VISTO**

El Informe N° 127-2011-CVH-GA-DL de la Jefatura de Logística donde informa que de acuerdo a lo programado en el PAC – 2011 de la Institución, se debe efectuar la convocatoria del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH. Habiéndose observado que:

1° El importe en el PAC – 2011 para el servicio mencionado es de S/.1'700,000.00 Nuevos Soles.

2° Con fecha 28 de diciembre 2010 se recepciona el Expediente Técnico valorizado por el Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH, el cual presenta un incremento en el valor referencial para la convocatoria, siendo el nuevo importe de S/.1'748,647.53 Nuevos Soles.

Por lo que solicita se autorize mediante documento el Incremento del Importe para la Convocatoria al Proceso de Selección mencionado, modificación a efectuar en el PAC – 2011.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, plan que debe ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, de conformidad con el DS N° 184-2008-EF, las entidades del sector público están obligadas a formular su plan de contrataciones.

Que, mediante Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE del 29 de diciembre del 2003, en el artículo primero aprueba las Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, modificada mediante Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE del 21 de enero del 2004, que regula el procedimiento de la elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones que las entidades del sector público bajo el ámbito de la aplicación de la normativa sobre contrataciones del estado, así como su ejecución y supervisión.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2011, se ha formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2011.

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2011 a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

La modificación del PAC, es un acto regulado por el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) si el valor referencial tiene una modificación que supera el 25% del valor referencial estimado (...)".

Mediante Informe N°021-2011-GG-PPTO, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto detalla que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal (S/.48,647.53 Nuevos Soles), lo que permitiría efectuar la convocatoria respectiva.

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Centro Vacacional  
Huampani****Gerencia General**

00003

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, para el ejercicio presupuestal 2011, por el incremento del importe en S/.48,647.53 (Cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete con 53/100 Nuevos Soles) para la Convocatoria del Proceso de Selección del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH; PAC 2011, que podrá ser revisado y/o adquirido al costo de su reproducción en fotocopia, en nuestra dirección en Carretera Central Km. 24.5, de conformidad al DS N° 036-95-ED, a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por DS N° 184-2008-EF, y a las disposiciones específicas pertinentes de la Directiva N° 005-2003-CONSUCDE/PRE aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y modificada mediante Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE.

**Artículo 2º-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

*Thoni J. Montalvo De Los Santos*  
Gerente General